

BOLETÍN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.^a CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la península e islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCION OFICIAL

Real orden fecha 15 de Agosto 1908, declarando de texto una Cartilla publicada con motivo del Centenario de la Independencia.

En el expediente incoado por D. Alberto de Córdoba solicitando que se declare útil para servir de texto en las Escuelas la «Cartilla dedicada á los niños de las Escuelas de Madrid por el Cuerpo de Artillería en el Centenario del Dos de Mayo de 1908», de cuya obra es autor el Coronel de dicha arma D. Enrique Losa Ja y del Corral;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el dictamen emitido por la Sección primera del Consejo de Instrucción pública, ha dispuesto que este hermoso libro se declare útil para servir de texto en todas las Escuelas públicas de primera enseñanza, pues aunque el hecho que en él se narra tuvo su desarrollo en Madrid, su conocimiento y divulgación interesa por igual á todos los españoles.

Universidad Literaria de Salamanca
Primera enseñanza

No habiéndose presentado durante el plazo concedido reclamación alguna á las propuestas

del concurso único de Febrero último, de la provincia de Salamanca, para proveer Escuelas, y admitido por la Superioridad á este concurso el aspirante don Manuel Frutos Domínguez, que provisionalmente fué propuesto para la Escuela de niños de Montejo, quedan confirmadas las propuestas aludidas y en su consecuencia el Rectorado ha resuelto expedir con esta fecha los siguientes nombramientos:

Escuelas de niños con 625 pesetas

Don Manuel Frutos Domínguez, para Montejo; D. Melitón Hernández Montes, para Cabeza del Caballo; D. Hipólito Santiago Vicente, para Brincones; D. Manuel Hidalgo Jiménez, para Valero; D. Ignacio Ballesteros Corredera, para Zamayón; D. Alejandrino Sánchez García, para Olmedo; D. Pablo Esteban Sánchez, para Campo de Peñaranda; D. Pedro J. Mateos Serrano, para Valdecarros; D. Alejandro Holgado Méndez, para Berrocal de Salvatierra; D. Antonio Bernal Manuel, para Agallas, y D. José Bueno López, para Horcajo de Montemayor.

Escuelas de niñas con 625 pesetas

Doña Agustina Calderero Hernández, para Tejaras; doña Nicasia Pérez García, para Calbarrasa de Abajo; doña Felisa Viota González, para Bogajo; doña Alejandra Egido González, pa-

ra Badilla; doña Julita Peláez Amigo, para Larrodrigo; doña Gumersinda González Antón, para Peralejos de Abajo; doña Julia Bello Bazán, para Nava de Sotrobal; doña Emilia Requejo González, para Villaflores; doña María del Rosario León Fernández, para Navacarros; doña Josefa Sánchez Rodríguez, para Palacios del Arzobispo; doña Emilia Olalla González, para Zamayón; doña Ignacia Delgado Miguel, para Cantagallo; doña Leonor Diez de Aragón, para Colmenar, y doña Cristina García Lorenzo, para Bermellar.

Auxiliares de párvulos con 625 pesetas

Doña Hipólita Martín, para la de Béjar, y doña Ursula Martín Ramos, para Lumbrales.

Escuelas mixtas con 600 pesetas

Don Jacobo Rodríguez López, para Castellanos de Moriscos; don Florentino Pacho Vicente, para Espadaña; don Manuel Bermejo Pascual, para Galindo y Perahuy, y doña María Valagué González, para Poveda de las Cintas.

Escuelas mixtas con 550 pesetas

Don Manuel Gómez Marcos, para La Hoya; don Gil Blanco Gazapo, para Doñinos de Salamanca; doña María Consuelo Temprano Blanco, para Cordovilla, y doña Gaudelia del Barrio Gil, para Corporario.

Escuelas mixtas con 500 pesetas

Don Francisco Fernández Marcos, para Iruelos; don Silvestre Rodríguez Iglesias, para Majuges; don Bonifacio Bazán Velasco, para Serranillo; don Millán Pérez Alonso, para San Domingo; don Gabriel Mulas Blanco, para Moriscos; don Ceferino Bermejo Sánchez, para Barquilla; don Isidoro Pérez Rivas, para Ejeme; don Román Alejano Boiza, para Valdemierque; don Daniel Garzón Benito, para Barreras; don Antonio Martín García, para Villargordo; don Fabio Iglesias Hernández, para Sexmiro; don Germán Alvarado Nava, para Robledo Hermoso; doña Matilde Inestal Bellido, para Porqueriza; doña Elena C. Rodríguez Alonso, para Traguntia; doña María del Carmen González Eulalia, para Santibáñez de la Sierra, y doña Lucía Hernández Jorge, para Pocilgas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Salamanca 11 de Agosto de 1908.—P. A., el Vice-Rector, *Salvador Cuesta*.

(B. O. Salamanca, 18 Agosto).

Concurso único de Febrero de 1908

No habiéndose presentado reclamación alguna á la clasificación de aspirantes y propuestas hechas para las escuelas de la provincia de Cáceres, anunciadas á este concurso, el Rectorado ha resuelto declararlas definitivas excepto la formulada para la escuela de niños de Villar de Plasencia, cuya modificación procede por la siguiente incidencia presentada.

El aspirante núm. 1.º de la clasificación don Manuel Pérez Gutiérrez, propuesto para esta escuela, pide se le tenga por desistido de su pretensión porque durante la tramitación de este concurso ha obtenido y tomado posesión de la escuela de Medina de las Torres (Badajoz.)

Autorizadas por Real orden de 2 de Enero último estas renunciaciones cuando concurren las circunstancias que la actual, el Rectorado ha resuelto de conformidad con lo pedido, adjudicando ahora la escuela de Villar de Plasencia al aspirante núm. 2.º don Juan Durán Lozano, que no estaba propuesto para otra alguna.

Con esta única modificación en las propuestas, el Rectorado acuerda con esta fecha los siguientes nombramientos:

Escuelas de niños con 625 pesetas

Don Juan Durán Lozano, para Villar de Plasencia; don Tomás Bravo Redondo, para Mesas de Ibor, y don Juan José de la Cruz López para Talaveruela.

Escuelas de niñas con 625 pesetas

Doña Pastora Hernández Fernández, para la plaza de auxiliar de Huertas de Animas en Trujillo.

Escuelas de ambos sexos

Don Matías Nogales Trigoso, para Belén en Trujillo, con 600 pesetas; don José Moreno Gonzalo, para Marchagáz, con 510, y don Juan Pavón Luengo y doña Francisca Muñoz Sánchez para Cachorrilla y Cabañas respectivamente, con 500.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Salamanca 17 de Agosto de 1908.—P. A.,
el Vice-Rector, Salvador Cuesta.

(B. O. Cáceres, 20 agosto)

No habiéndose presentado durante el plazo concedido reclamación alguna á las propuestas del concurso único de Febrero último de la provincia de Avila para proveer escuelas, quedan confirmadas las propuestas aludidas y en su consecuencia el Rectorado ha resuelto expedir con esta fecha los siguientes nombramientos.

Escuelas de niñas con 625 pesetas

Don Raimundo Losada García, para Velayos, D. Santiago Coca Muñoz, Aldea del Rey; D. Juan José Pérez Fuertes, Navalanguilla; don Angel Moreno Suarez, Higuera de las Dueñas y D. Luicio Portillo del Campo, Serranillos.

Escuelas de niñas con 625 pesetas

Doña Luisa Sanz Santos, para Gemuño; doña Hipólita Calvo Frutos, Navalacruz, y doña Onésima González Escudero, Gavilanes.

Escuela mixta con 625 pesetas

Doña Andrea Martín Alonso, para Lastra del Cano.

Escuelas mixtas con 550 pesetas

D. Juan Sánchez Vaquero, para Casas del Puerco de Villatoro, y D. Santos Sánchez y Sánchez, Villafior.

Escuelas mixtas con 500 pesetas

D. Marcelo de Blas Gómez, para San Esteban de los Patos; D. Valentín Martín Jiménez, Sinlabajos; Doña Ramona Hernández Miguel, Fuentes de Año; Doña Dominga Rodríguez Iturralde, Aldealabad del Mirón; Doña Rafaela Hernández Iglesias, Constanzana, y Doña Maravillas Ruiz Caparros, San Bartolomé de Torres.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Salamanca 14 de Agosto de 1908.—P. A. El Vicerrector, Salvador Cuesta.

(B. O. Avila 20 Agosto.)

ANUNCIOS DE VACANTES

ESCUELAS Á OPOSICIÓN

Universidad de Valladolid.—De conformidad con lo dispuesto en el reglamento vigente de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian para su provisión por el turno de oposición las escuelas y auxiliares vacantes en este distrito universitario.

De niños.—La Regencia de la escuela práctica graduada, agregada al Instituto de Vitoria; es del grado superior; está dotada con 1.900 pesetas y emolumentos legales.

Una auxiliaría de la escuela práctica graduada agregada á la Normal de Maestros de esta capital, es del grado superior; está dotada con 1.650 pesetas y sin emolumentos.

Tres auxiliares de la escuela práctica graduada, agregada al Instituto de Vitoria; son del grado superior, están dotadas con 1.375 pesetas y sin emolumentos.

Una auxiliaría de la escuela práctica graduada, agregada á la Normal de Maestros de Burgos, es del grado superior; esta dotada con 1.375 pesetas y sin emolumentos.

Una auxiliaría de la escuela práctica graduada, agregada al Instituto de Palencia; es del grado superior; está dotada con 1.000 pesetas y sin emolumentos.

Las escuelas elementales completas de Guertaria, Pasajes de San Juan, Placencia á Zumárraga, de la provincia de Guipúzcoa, dotadas todas con 825 pesetas y emolumentos legales.

La escuela elemental completa de Frechilla, en la provincia de Palencia, dotada con 825 pesetas y emolumentos legales.

La escuela elemental completa de Otañes, en la provincia de Santander, dotada con 825 pesetas y emolumentos legales.

Las escuelas elementales de Olmedo, Ureña y Bercero, dotadas las dos primeras con 825 pesetas, y la tercera con 625 y 250 más por aumento voluntario pagadas por el Ayuntamiento; las tres tienen los emolumentos legales y la de Ureña, además, 117 pesetas procedentes de un foro que fundó el Excmo. Sr. Conde de Isla.

Las escuelas elementales completas de Arcentales y Arrieta, en la provincia de Vizcaya, dotadas las dos con 825 pesetas y emolumentos legales.

De niñas.—Una auxiliaría de la escuela práctica graduada, agregada á la Normal de Maestras de Burgos; es del grado superior; está dotada con 1.375 pesetas y sin emolumentos.

Dos auxiliares de la escuela práctica graduada, agregada á la Normal de Maestras de Palencia; son del grado superior; están dotadas con 1.100 pesetas y sin emolumentos.

La escuela elemental de nueva creación de Tolosa, en la provincia de Guipúzcoa, dotada con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

La escuela elemental completa de Pasajes de San Pedro, en la provincia de Guipúzcoa, dotada con 825 pesetas y emolumentos legales.

La escuela elemental completa de Ramales, en la provincia de Santander, dotada con 825 pesetas y emolumentos legales.

Las escuelas elementales completas de Castromonte, Laguna de Duero, Mucientes y Villavicencio de los Caballeros, dotadas con 825 pesetas y emolumentos legales.

De párvulos.—Una auxiliaría de una de las escuelas de Palencia, dotada con 825 pesetas y sin emolumentos.

Se concede un plazo de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para que en el mismo los aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones dirijan instancia al Rectorado; extendida en papel de clase 11.^a.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere:

- 1.º Ser español, mayor de veintidós años, requisito que se justifica con certificación del Registro civil.
- 2.º Estar en posesión del título profesional correspondiente al grado de la escuela ó certificación de tener aprobados los ejercicios de révalida; y
- 3.º No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos, extremo que acreditará con certificación del Registro general de penados.

Los maestros que en la actualidad se hallen desempeñando escuela en propiedad ó interinamente, acompañarán á sus instancias las hojas de servicios certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

Los aspirantes que deseen tomar parte en

las oposiciones á plazas de 825 pesetas y de dotación superior, remitirán dos instancias para cada una de las dos categorías citadas.

Los ejercicios se verificarán en la capital de este distrito universitario, de acuerdo y con arreglo á las prescripciones del reglamento de 11 de Agosto de 1901, modificado por Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 24 de Julio de 1908.—El Rector, *Dr. Didio P. G. Ibarra*.

(*Gaceta de Madrid*, 19 de Agosto de 1908).

CRONICA LOCAL

Conferencias pedagógicas.—En los días y puntos de que ya tienen noticia nuestros queridos compañeros, han tenido lugar las que, según la legislación vigente, debía dar á los Maestros nuestro buen amigo el celoso Inspector de esta provincia, D. Juan Bermejo Pascual. Extensas y laudatorias reseñas hemos recibido de las conferencias dadas por dicho señor en Salamanca, Ledesma, Vitigudino y Ciudad-Rodrigo, que no insertamos íntegras por falta de espacio, las cuales demuestran una vez más la especial competencia del Sr. Bermejo en la importante misión que acerca de las escuelas y de los Maestros le está encomendada y viene desempeñando entre nosotros ha muchos años con general aplauso del Gobierno, del Rectorado, de la Junta provincial, de las autoridades locales, padres de familia y opinión pública; pudiendo aducir como patente prueba, los expresivos y elogiativos telegramas que ha recibido del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública felicitándole por su labor pedagógica llevada á cabo en las últimas conferencias de que nos estamos ocupando. También nosotros felicitamos de todas veras al cariñoso y respetable amigo señor Bermejo Pascual por el brillante éxito obtenido en la presente estación de las vacaciones escolares en las cuales como el que más ha cumplido á satisfacción de todos los mandatos de la superioridad.

Acta.—He aquí la que para su inserción hemos recibido, con atento oficio del Sr. Alcalde. «Don Pedro de la Peña Prieto, Secretario del Ayuntamiento y Junta local de Villar de Gallimazo.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que lleva esta Junta local de Primera enseñanza al fólío once se encuentra una que copiada á la letra dice así:

«En el Villar de Gallimazo, á 1.º de Julio de mil novecientos ocho, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria hecha al objeto, y bajo la presidencia del señor Alcalde, don Telesforo Hernández, se reunieron en sesión pública los señores que subscriben, que constituyen la Junta local de Primera enseñanza en esta Casa Consistorial, á fin de levantar el acta de los resultados obtenidos en los exámenes celebrados en las escuelas públicas de niños y niñas de esta localidad en el día de hoy, dirigidos por los profesores respectivos don Juan José Vicente y Vázquez y doña Presentación González, por dicho señor Presidente se declaró abierto el acto y se hizo constar.

Que con tal objeto siendo las ocho de su mañana se reunió en la escuela de niños citada Corporación, inaugurando el acto el Sr. Presidente con un discurso haciendo ver á los niños la importancia y alcance de dichos exámenes, y beneficio que reporta á la sociedad el hombre ilustrado con perfección, el cual fué correspondido con otro discurso pronunciado por el Profesor don Juan José Vicente y Vázquez, demostrando tanto á la Junta como á los alumnos y los medios únicos de poder adquirir dicha ilustración, consistentes exclusivamente en el estudio, aplicación y asistencia á la escuela, ofreciendo que por su parte, como hasta ahora lo ha hecho, seguirá desplegando su actividad é inteligencia para inculcar en sus discípulos todos los conocimientos necesarios y útiles para que en su día puedan presentarse y vivir ante la sociedad como hombres inteligentes, laboriosos y educados.

Tal discurso fué correspondido por su discípulo Dámaso de la Peña Hernández en nombre de sus compañeros reconociendo los beneficios y comportamiento que su Profesor les hace, y ofreciendo corresponder con gratitud á sus promesas, que realizadas cumplidamente por una y otra parte, darán por resultado en su día

la paz, tranquilidad y buen Gobierno de un pueblo y contribuirá á los fines apetecidos por el Gobierno de S. M. ó sea á la prosperidad de la Nación.

Acto seguido el señor profesor puso de manifiesto el programa de enseñanza, que examinó la Corporación, el cual halló tan extenso como exige la ley del ramo en todas las asignaturas.

El señor profesor llamó á la sección más aventajada á la que preguntó con extensidad en todos y cada uno de los ramos de enseñanza, contestando con tal perfección que llenaron de júbilo y satisfacción á esta Corporación y demás personas concurrentes al acto, por ver los resultados tan aventajados y cumplidos en estos niños. Sucesivamente fueron llamadas las demás secciones practicando con ellas respectivamente la misma operación, las cuales dieron también excelentes resultados, causando admiración á los concurrentes por los buenos sentimientos morales y religiosos que revelaron con sus contestaciones tan adecuadas, explicando según su capacidad el modo de practicar aquello mismo que tienen aprendido, acompañando á estos unos modales y compostura que manifiestan desde luego la perfecta organización con que el señor profesor tiene arreglada su escuela.

Y siendo las doce de la mañana y habiéndose terminado el examen de todos los niños se dió por terminado el acto.

Siendo las tres de la tarde se reunió mencionada Corporación en la escuela de las niñas dirigida por la profesora doña Presentación González, á fin de proceder al examen de las niñas en cuya escuela repitió el señor presidente citado, discurso el que fué correspondido con otro pronunciado por la señora profesora exhortando á las Autoridades y madres para que desplieguen el celo necesario á fin de que las alumnas concurren á la escuela aunque está satisfecha de su asistencia; y que haciéndolo así, por su parte pondrá los medios como lo está verificando para que sus discípulas sean laboriosas, económicas, aseadas y capaces en la madurez de su vida, así como para gobernar su casa y dar educación perfecta á sus hijos como verdaderas madres de familia.

Acto seguido presentó el programa de enseñanza, el cual satisfizo cumplidamente á la Corporación, y llamada que fué la sección más

aventajada, fué preguntada con extensión en todas y cada una de las asignaturas que abarca la enseñanza y muy especialmente en las obligaciones y derechos de la madre de familia para con sus hijos, higiene y educación que deben practicar con ellos y economía que debe existir en la casa de familia, á lo cual contestaron en tal forma que causaron admiración los resultados y beneficios que reporta aquello que han manifestado ejercitándolo prácticamente.

Así sucesivamente fueron llamadas las demás secciones con las que se repitió la misma operación, dando resultados ventajadísimos que llenaron de júbilo á toda la Junta é inmensidad de espectadores que lo presenciaron. También presentaron labores tanto de necesidad como de adorno y de corte perfectamente concluidas, lo que corrobora una vez más el esmero desplegado por la Profesora en la enseñanza, la cual ha distribuido por igual entre sus discípulas puesto que el resultado es excelente cada cual con arreglo á su edad.

Observóse también un buen método de enseñanza que corrobora la buena y fácil labor pedagógica de la maestra.

En vista de los resultados obtenidos en dicho exámen de niños y niñas é igualdad de los adelantos que se han podido observar en la educación en todos y cada uno de ellos, cada cual con arreglo á su edad, la Junta por unanimidad acordó adjudicar los premios que á tal objeto ha adquirido consistentes, en los de la sección más adelantada, en devocionarios de explicación de la misa; y en las demás secciones premios de igual clase apropiados á su edad.

Acto seguido dieron los Profesores lectura de la Memoria exigida por la ley haciendo entrega de ella á la Junta para su remisión á la Superioridad.

Y en vista del esmeradísimo comportamiento de los Profesores, la Junta también acordó concederles un voto de gracias, pasándoles atenta comunicación á tal objeto, y proponiendo á la Junta provincial la concesión de los premios Magistrales ofrecidos en su circular de seis de Junio último por creerles acreedores á ello dentro de la buena administración de Justicia, remitiendo copia de este acuerdo á la Junta provincial y al Sr. Director del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA para que la inserte en dicho periódico.

Al terminar dichos exámenes pronunció un discurso el Sr. Cura Párroco D. José Antonio Sánchez, excitando á los señores Profesores para que continúen desplegando su celo é inteligencia en la enseñanza, y á los discípulos para hacerles comprender los beneficios que les reportará en su día la educación, la cual se adquiere por la obediencia y respeto á los Maestros y sus superiores y toda la sociedad en general dándoles á todos la más cordal e horabuena, por los resultados obtenidos de los exámenes.

Con lo que se levantó la sesión, de que certifico: *Telesforo Hernández, José Antonio Sánchez, Ventura Rogado, Serapio Sánchez, Manuel Madruga, Manuel Sánchez, Jesús Sánchez, Victoria Sánchez, Eugenia García*—El Secretario, *Pedro de la Peña*.—Concuerda bien y fielmente con el original que obra en la Secretaría de mi cargo al que me refiero.

Y para que conste y su remisión á la Junta provincial de Primera enseñanza, expido la presente que visa el Sr. Alcalde y sello con la Junta en Villar de Gallimazo á cuatro de Agosto de mil novecientos ocho.—V.º B.º El Alcalde, *Telesforo Hernández*.—El Secretario.—*Pedro de la Peña*.

La enfermedad que hace algún tiempo venía minando la existencia de la señora Doña Salomé Jugo y Unamuno, viuda de D. Félix de Unamuno y madre de nuestro distinguido y respetable Excmo. Sr. Rector, ha tenido un fatal desenlace el 15 del actual, llevando al sepulcro á dicha señora, que falleció en Bilbao, á los 68 años de edad, tan cristianamente resignada como virtuosamente había vivido. Reciba dicho señor y afligida familia el más sentido pésame en nombre del Magisterio, primario que seguramente al recibir esta triste noticia, elevará al Dios de las misericordias, como lo hacemos nosotros, fervientes oraciones por el eterno descanso de la finada.

Se ha remitido á la Junta de Cáceres, certificación de haber aprobado oposiciones, las maestras jubiladas de aquella Ciudad y de Alcántara Doña Damiana Bolaños y Doña Angela Eulalia, á fin de que puedan ser clasificadas por la Central de derechos pasivos.

Ha sido desestimada una instancia de Doña Victoriana Becerra, pidiendo un duplicado del título administrativo como maestra de Jaraiz (Cáceres).

Ha sido admitida á Doña Julia Cruz Vivero y Sánchez, la renuncia que hace del cargo de maestra sustituta de la escuela de niñas de Navarrevisca (Avila).

Se ha concedido la permuta entablada entre los maestros de San Marcial é Hiniesta (Zamora) Don Narciso Alvarez Viñas y Don Lorenzo Villalpando Antón.

Ha sido sustituida por imposibilidad física Doña Jacinta García Barrado, maestra de Fuenterroble de Salvatierra (Salamanca).

En la *Gaceta de Madrid* del día 22 de este mes se publica un edicto de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, anunciando á oposición la plaza de oficial de la Secretaría dotada con 1.500 pesetas por término de treinta días.

Para tomar parte en estas oposiciones, cuyos ejercicios serán los que determina el art. 43 del R. D. de 20 de Diciembre de 1907, se requiere ser mayor de edad y poseer el título de maestro elemental.

Por el Rectorado han sido nombrados maestros interinos: D. Francisco Fariñas Martínez, para la escuela de niños de Casillas de Flores

(Salamanca) y D. Tomás Domínguez Molinero, para la de Pereruela (Zamora).

Se han expedido y remitido á las respectivas Escuelas Normales para su entrega á los interesados, los títulos de maestros de primera enseñanza de D. Jesús García Sánchez y Doña Tomasa Iglesias Hernández (Salamanca); Don Agapito Riesco Margallo, Don Faustino Cabe-ro López, Doña Virginia Alonso Calvo y Doña María Ignacia Luelmo Domínguez (Zamora).

Pago del material.—Con los haberes del personal del corriente mes, cobrarán nuestros queridos compañeros, el material de escuelas diurnas correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

Las cuentas, debidamente reintegradas las rendirán nuestros compañeros antes del día 20 del próximo Septiembre, teniendo cuidado de que vengan cosidos todos los justificantes á la carpeta y que todas ellas lleguen con el V.º B.º del Maestro. Aquellas que pasen de 10 pesetas vendrán reintegrados con un timbre de 10 céntimos, igualmente que las carpetas. Se recomienda la mayor actividad en este servicio, á fin de que los Habilitados puedan rendir la cuenta general dentro del plazo reglamentario, según órdenes terminantes emanadas de la superioridad. Los que no cumplieren este servicio en el plazo señalado, incurrirán en la pena del descuento de medio sueldo hasta que el servicio esté cumplido.

Advertencia.—Los Maestros y Maestras que á continuación se expresan no han remitido los interrogatorios de estadística que se pidieron por circular de la Inspección publicada en el *Boletín Oficial* de 23 de Julio último.

Partido de Alba de Tórmes.

Alba (maestro), Berrocal de Salvatierra (maestro, un ejemplar), Galleguillos, Garcihernández (maestra), La Maya, Navales, Pocilgas, Salvatierra de Tórmes (maestra), Valdecarros maestro.

Béjar.

Valbuena, Calzada de Béjar, Cespedosa de Tórmes (un ejemplar), Cristóbal (maestra), Fuentes de Béjar (maestra), Gallegos de Solmirón, Montemayor (maestra, un ejemplar).

Ciudad-Rodrigo.

Agallas (maestra), Alamedilla, Alba de Yeltes, Bodón (maestro), Serranillo, Casilla de Flores (maestro), Castillejo de dos casas, Ciudad-Rodrigo (subvencionadas), Fuente de San Esteban, Morasverdes (maestro), Peñaparda (maestra), Sepulcro-Hilario (maestra), Villasrubias (maestro).

Ledesma.

Aldearrodrigo, Aldehuela de la Bóveda, El Arco, Brincones (maestra), Campo de Ledesma, Ledesma (maestro de la 1.^a escuela) Cabeza de Diego Gómez.

Peñaranda.

Alaráz (maestra), Cordovilla, Moríñigo, Nava de Sotrohal (maestro).

Salamanca.

Cabezavellosa, Galindo y Perahuy, Mata de Armuña, Parada de Arriba (maestro), El Pino, San Pedro de Rozados, Tejares, Valdunciel (un ejemplar).

Sequeros.

Vavagallega, Miranda del Castañar (maestro), Molinillo, Navarredonda de la Rinconada (maestro), Sotoserrano (maestra), Tejeda (un ejemplar), Segoviela, Valero (maestra un ejemplar).

Vitigudino.

Bañobarez (maestro), Bogajo (maestra), Cabeza del Caballo, Mieza (maestro), Escuernavacas, Traguntia, Robledo-Hermoso, Villasbuenas, Villagordo, Gema, Villavieja (maestra un ejemplar).

Salamanca 25 Agosto 1908.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Sanchón de la Rivera. J. L.—Se cumplimentó su encargo.

Ahigal de los Aceiteros. P. S.—Recibida su última y documentos.

Ciudad Rodrigo. E. L.—Se le contesta por correo.

Colmenar. S. M.—Recibidos los interrogatorios y entregados en su destino.

Villar de Gallimazo. P. G.—Recibido el documento y presentado en su destino.

Naharros de Matalayegua. M. E. M.—Idem. Se le contesta por correo.

Cortos de la Sierra. M. R.—Recibido el documento y entregado en su destino.

Gallegos de Solmirón. C. G. E.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Castillejo de dos Casas. B. B.—Idem. Se le contesta por correo.

Vídola. A. B.—Arreglado su asunto.

Salmoral. S. H.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Puerto de Béjar. L. S.—Idem.

Castillejo de Azaba. R. G.—Se le contesta por correo.

Trabanca. M. H.—Idem.

Encinasola de los Comendadores. A. H.—Se le contesta por correo.

Mozárbez. V. M.—Idem.

Pelayos. J. P.—Idem.

Navalmoral. H. M.—Idem.

Gomeciego. M. C. G.—Idem.

Villar de la Yegua. A. S.—Idem.

Valsalabroso. M. L.—Recibidos los interrogatorios y entregados en su destino.

Zamora. A. M. R.—Recibida su última y festival que se entregó en su destino.

Sequeros. I. C.—Idem.

Navasfrías. A. G.—Reciba la suya y justificante. Se hará lo que desea.

Navasfrías. P. G.—Recibido el documento.

Monforte. F. J.—Se cumplimentó su encargo.

Malpartida. M. S.—Idem.

Sanchón de la Rivera. P. L.—Idem.

Imp. Salmanticense.—Arroyo del Carmen, 15.